Convocatoria

Medalla al Mérito Ciudadano: Fundadores 2025

De conformidad con la facultad que le otorga el artículo 28, fracción XXXIII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, el H. Ayuntamiento de Delicias convoca a la población en general, organizaciones sociales, instituciones educativas, sociedades, clubes de servicio, colegios, asociaciones, organismos empresariales, academias y demás instituciones que tengan representación en el municipio, para que propongan candidatos a recibir la medalla al mérito ciudadano "Fundadores", correspondiente al año 2025, bajo las siguientes:

BASES

- Se otorgará la medalla al mérito ciudadano "Fundadores" al ciudadano distinguido que sea de origen deliciense o avecindado del municipio, que se haya destacado en la realización de acciones trascendentes, cuyos resultados aporten beneficios en las diversas áreas del conocimiento humano o en acciones a favor de la sociedad, del municipio y de la comunidad en general.
- Podrán ser candidatos a recibir la medalla al mérito ciudadano "Fundadores", los hombres y mujeres mayores de 25 años, que mediante su esfuerzo, tenacidad, profesionalismo y amor por nuestro municipio, hayan contribuido a su desarrollo.
- Los aspirantes podrán ser propuestos por personas, instituciones educativas, colegios de profesionistas y demás asociaciones y organizaciones sociales, mediante carta curricular, exposición de motivos y copia certificada del acta de nacimiento de la persona propuesta, documentos que deberán ser presentados en sobre amarillo, completamente cerrado, y que harán llegar al consejo de premiación, en oficinas de la Secretaría Municipal, ubicadas en Círculo del Reloj Público Oriente No. 1, de esta ciudad.
- La hora y fecha límite para entrega de propuestas será a las 15:00 horas del día 14 de marzo del 2025. Posterior a esta fecha y hora no será recibida ninguna otra propuesta.
- A efecto de determinar la persona que será acreedora a recibir la medalla al mérito ciudadano "Fundadores" 2025, el H. Ayuntamiento conformará un consejo de premiación que será el que determine, de entre las propuestas, a la persona que se le otorgará la presea, siendo la designación de los miembros que integren dicho consejo en los términos del artículo sexto del reglamento respectivo.
- El reconocimiento de la medalla al mérito ciudadano "Fundadores" del Ayuntamiento de Delicias, Chihuahua, comprende un solo grado y consta de diploma y medalla.
- La medalla tendrá en su anverso el escudo municipal de Delicias, y al reverso se asentará la inscripción "Medalla al Mérito Ciudadano Fundadores" y la mención del año en que se concede. Asimismo, deberá pender de una cinta que permita ser colocada en el cuello.
- El quince de marzo de 2025, los sobres que contengan las propuestas serán abiertos ante el consejo de premiación, quien procederá por mayoría de votos de sus integrantes a elaborar el dictamen correspondiente.
- La medalla al mérito ciudadano "Fundadores" será entregada el día primero de abril de 2025, en el lugar que previamente el H. Ayuntamiento designe recinto oficial, para celebrar la sesión solemne a la cual serán invitados como testigos de honor los titulares de los tres poderes del estado y representantes de las instituciones culturales, productivas, sociales y de servicio del municipio.
- El reconocimiento no se otorgará a las siguientes personas:
  A. A quienes ya la recibieron.
  B. A quien haya sido funcionario público, y sea reconocido por obras hechas dentro de la función que le fue pagada.

Todo lo no previsto en esta convocatoria se resolverá de acuerdo con el reglamento o por el comité referido en la misma.

Atentamente

Lic. Jesús Enrique Díaz Valverde
Secretario Municipal

Ciudad Delicias, Chihuahua, a 27 de febrero de 2025

Delicias
Sigamos Construyendo
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

@MunicipiodeDelicias municipiodelicias.com #SigamosConstruyendo